

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0529-D-FLCH-2019
 Lima, 22 de mayo de 2019

Visto el expediente N.º 01187-FLCH-2019 de fecha 11 de febrero de 2019, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-1 ;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que el alumno SILVA MONTERO Alonso Rafael, solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-1, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que con Informe N.º 004/FLCH-VAcad-UB/19 de fecha 14 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula del Sr. SILVA MONTERO Alonso Rafael;

Que con oficio N.º 128/FLCH-VAacad/2019 de fecha 01 de abril 2019 la Vicedecana Académica declara procedente lo solicitado por el estudiante y remite el expediente al Vicerrectorado Académico de Pregrado, para su autorización, considerando que el estudiante dejó de estudiar cuatro (04) años;

Que con oficio N.º 671-VRAP-2019 de fecha 14 de mayo de 2019 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable y autoriza la reactualización de matrícula del recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, cuarto acápite "casos no contemplados", la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2019-1** del Sr. SILVA MONTERO Alonso Rafael, con código de matrícula N.º 12030014 alumno de la Escuela Profesional de Literatura, quien estudiará el siguiente curso:

Código	Asignatura	Sección	Profesor
L01656	Metodología de la Investigación Literaria	I	Luis Eduardo Lino Salvador

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
 Vicedecana Académica


 Mg. José Carlos Ballón Vargas
 Decano

/eec.